



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 137/2025, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2025063595)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 137/2025 por la representación procesal de D.ª Isabel Martínez Romasanta, frente a la Resolución de 25 abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados/as Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (especialidad Veterinaria) por el sistema excepcional de concurso de méritos, publicada en el DOE n.º 82, de 30 de abril; la Circular 2/2025 de la Dirección General de Función Pública por la que se regula el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas convocadas en el marco de los procesos de estabilización; la Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, publicada en el DOE n.º 90, de 13 de mayo, y la Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, publicada en el DOE n.º 101, de 28 de mayo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse en el citado Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 3 de octubre de 2025.

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO